



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

O 1 (10 51)

Revisión de la Cuenta Pública

Entidades Municipales Tomo II. Sistemas Municipales DIF Volumen 56. Ocoyoacac



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- · Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de p	Miles de pesos		sos
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

Revisión de la Cuenta Pública

Sistema Municipal DIF de Ocoyoacac

www.osfem.gob.mx

Información Presupuestaria

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Sistema Municipal DIF de Ocoyoacac

	1					1				
Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso pagado	Porcentaje de metas ejecutadas
	Relationes exteriores Desarrollo comunitario	1,468.3	- 1,847	1,517.0	1,503.6	· ਲ	3,515	3,531	- 89.1%	100.5%
	Vivienda Prevención médica para la comunidad	1,880.9	17,588	1,877.7	1,744.2	· 10	21,953	22,024	92.9%	100.3%
	Atención médica Cultura física y deporte	364.3	4,804	367.5	353.1	Σ,	6,004	- 9	96.1%	100.0%
	Educación básica	•	•	•	•	,	•			,
9	Educación media superior Educación superior									
- E	Educación para adultos Alimentación para la población infantil	. 845.4	- 500 470	, K.	759 1	' ਹੌ	- 581 071	, R80 , R80	- 00	, 100 0%
	Alimentación y nutrición familiar	959.7	5,124	955.7	804.6	ซี ซี	8,933	8,971	84.2%	100.4%
	Pueblos indígenas Protección a la población infantil y adolescente	319.2	. 47	317.8	317.7	· ਲ	74	. 12	100.0%	- 95.9%
	Atención a personas con discapacidad	2,050.7	8,904	2,050.8	1,949.4	ଧି ପ	10,598	10,	95.1%	99.9%
	npoy a no addition inayles Desarrollo integral de la familia	1,709.9	3,977	1,727.3	1,666.4	ଉଁ ଟ	4,468		96.5%	100.1%
	Oportunidades para los jóvenes Modernización de los servicios comunales	11.0	786	10.7	7.1	<u>.</u>	- 883	966	66.2%	100.3%
	Empleo	•	•	•	•		•	•		,
	Desarrollo agricola Fomento a productores rurales									
	Fomento pecuario Sanidad inconidad v calidad annoalimentaria									
Pilar 2	Fomento acuficola	•	•		•		•	•		,
	Seguros y garantías financieras agropecuarias Modernización inclustrial y del comercio									
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre		•				•			
	Fomento turístico	•	•		•		•			
	Investigacion cientifica Promoción artesanal									
	Conservación del patrimonio público		,	•			•			•
	Política territorial Protección civil									
	Frotección civil Gestión integral de residuos sólidos									
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	•	•	•	•	•	•	•		•
	Protección al ambiente Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la hindiversidad									
Pilar 3	Desarrollo urbano	•	•	•	•		•	•		
	Manejo eficiente y sustentable del agua		•							
	Alumbrado publico Cultura v arte									
	Desarrollo forestal	•	•	•	•	•	•	•		
	Electrificación Modernización de la movilidad y el transmorte terrestra									
	Derechos humanos	•	•	•	•		•	•		•
i	Mediación y conciliación municipal		•							
Pilar 4	Seguridad pública Coordinación intercubernamental para la securidad pública									
	Protección jurídica de las personas y sus bienes	•	•		•		•			•
Eje I	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	272.9	46	272.9	265.2	' ଷ	46	49	97.2%	106.5%
	Conducción de las políticas generales de gobierno	•						•		
	Democracia y pluralidad política	•			•			•		
	Desarrono de la ranción publica y eura en el servicio publico. Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios									
	Asistencia junídica al ejecutivo	•			•			•		
	Negliairen actor interrupea Coordinación intergubernamental regional									
	Fortalecimiento de los ingresos	•	•	•	•		•	•		•
Eie	Gasto social e inversión pública Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo									
	Planeación y presupuesto basado en resultados	7,911.5	156	7,800.3	7,084.6	SS	156	156	80.8%	100.0%
	Consolidación de la administración pública de resultados Modernización del catastro mexiquense	238.9	ω'	248.0	246.3	∞ '	æ '	∞ '	%8:66	100.0%
	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	, A 7EO O	- 242	- 700 3	- 407.3	·ŏ	- 0/2	. 022	, 60	, 04
	Continuación pública y lotrarecimiento mitornativo. Transparencia	4,7 30.0	- 1	4.700,0	c. 101.c	ō '	- 1	2	94.0%	
	Deuda pública		•				•			
	Transferencias Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores									
i	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	•	•	•	•		•			
Eje III	Gobierno electrónico Nuevas organizaciones de la sociedad		, ,							
	Total	23,880.8	637,086	24,475.0	22,812.7		639,134	639,321	93.2%	100.0%

Fuente: EAEPE Detallado; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP); y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Importes en miles de pesos.

Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
Pilar 1 Social	Se identificó que, de los 18 programas que conforman este pilar, se puede observar que la Entidad contó con 10 programas que fueron considerados con asignación de recursos y programación de metas a lo que se pudo apreciar que los recursos pagados fueron menores al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa "Oportunidades para los jóvenes" presentó un porcentaje de avance del 100.0 por ciento. Sin embargo, 66.2 porciento de recurso pagado.
Pilar 2 Económico	Se identificó que, en los 13 programas que conforman este pilar, la Entidad no contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en ninguno de ellos, lo que da indicios que la Entidad determinó no necesarios los programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos.
Pilar 3 Territorial	Se identificó que, en los 14 programas que conforman este pilar, la Entidad no contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en ninguno de ellos, lo que da indicios que la Entidad determinó no necesarios los programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos.
Pilar 4 Seguridad	Se identificó que, en los 5 programas que conforman este pilar, la Entidad no contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en ninguno de ellos, lo que da indicios que la Entidad determinó no necesarios los programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos.
Eje I Igualdad de género	Se identificó que, de los 2 programas que conforman este eje, se puede observar que la Entidad contó con el programa "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre" que fue considerado con asignación de recursos y programación de metas a lo que se pudo apreciar que el recurso pagado fue al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa contó con un porcentaje de avance del 106.5 por ciento y recurso pagado del 97.2 por ciento.
Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	Se identificó que, de los 19 programas que conforman este eje, se puede observar que la Entidad contó con 3 programas que fueron considerados con asignación de recursos y programación de metas a lo que se pudo apreciar que los recursos pagados fueron menores al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, los 3 programas contaron con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento o más.
Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno	Se identificó que, en los 3 programas que conforman este eje transversal, la Entidad no contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en ninguno de ellos, lo que da indicios que la Entidad determinó no necesarios los programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

Ingresos

(Miles de pesos)

		Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza?	>>	No	No	No	No
Total	>>	23,880.8	24,475.0	0.0	24,340.9
Ingresos de Gestión	»	1,242.7	1,242.7	0.0	1,305.2
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	»	22,500.0	23,076.0	0.0	22,780.6
Otros Ingresos y Beneficios	»	138.1	156.3	0.0	255.0

Egresos

(Miles de pesos)

			(es de pesos)			,
			Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
¿Pres	entó saldos contrarios a su naturaleza?	»	No	No	No	No	
	Total	»	23,880.8	24,475.0	0.0	22,812.7	22,812.7
	1000 Servicios Personales	» [20,219.9	20,795.9	0.0	19,755.0	19,755.0
	2000 Materiales y Suministros	» [1,575.8	1,547.2	0.0	1,123.3	1,123.3
)	3000 Servicios Generales	»	1,725.3	1,755.3	0.0	1,664.6	1,664.6
5	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	» [224.4	231.5	0.0	193.4	193.4
-	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	»	119.0	128.5	0.0	76.4	76.4
<u>Դ</u> Ծ	6000 Inversión Pública	» [0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	»	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	8000 Participaciones y Aportaciones	*	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	9000 Deuda Pública	»	16.5	16.5	0.0	0.0	0.0

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos y egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos y Egresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos y la aplicación de los recursos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes, lo cual facilita la comprensión del proceso presupuestario y proporciona los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Asimismo, se puede observar que la Entidad no presentó saldos contrarios a su naturaleza, ni diferencias que puedan impedir la realización de procedimientos relativos a la revisión de la cuenta pública.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Resultado de la revisión

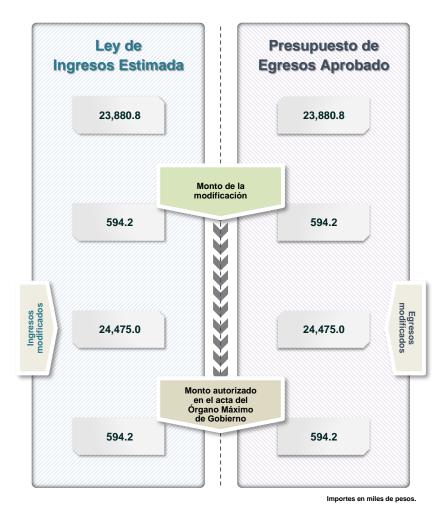
Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Resultado de la revisión

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del

Del análisis efectuado a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que ésta realizó ampliaciones en el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales fueron aprobadas por el Órgano Máximo de Gobierno mediante el Acta número Novena Sesión Ordinaria de fecha 29/06/2023; Decima Primera Sesión Ordinaria de fecha 29/09/2023; y Trigésima Tercera Extraordinaria de fecha 20/12/2023 por un importe de 594.2 miles de pesos. Por ello se observó que el presupuesto se apegó a las medidas de disciplina, equilibrio presupuestario y transparencia, existiendo congruencia entre las fuentes de ingreso y las previsiones del gasto.

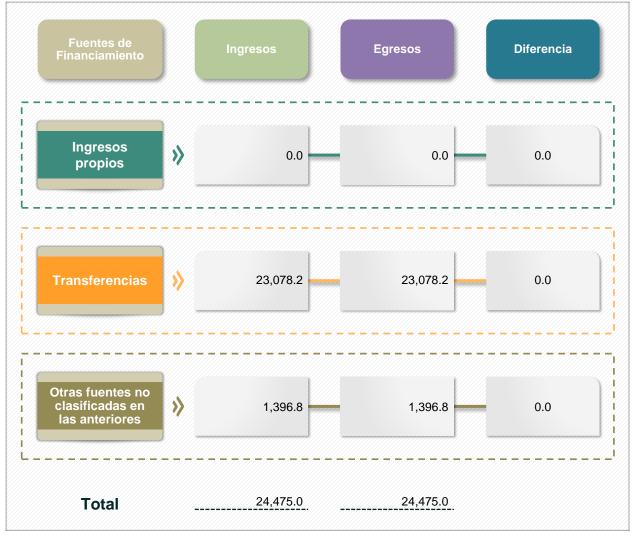
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.



Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

De la revisión al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento, ya que los montos de ingreso y egreso modificado coinciden entre sí. Además, se reconoció que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde a "Transferencias a organismos descentralizados", representando el 94.3 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje corresponde a "Ingresos líquidos de entidades municipales", que representa el 5.7 por ciento.

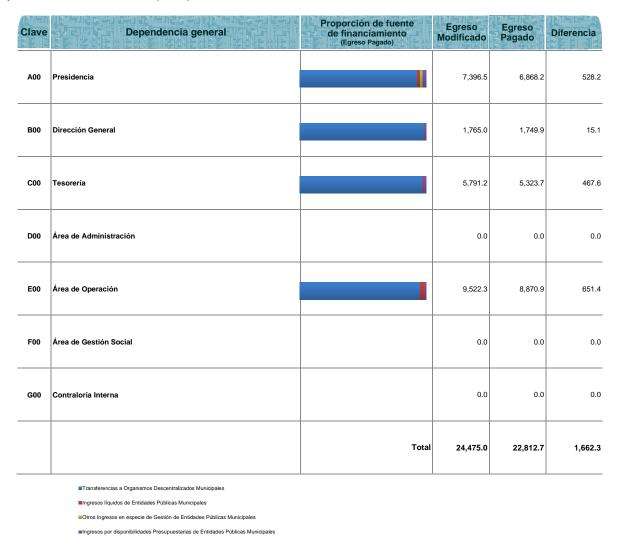
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.



Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

¿Quién gastó?

Al analizar la asignación y aplicación de los recursos de las dependencias generales de la Entidad, por fuente de financiamiento, se verificó la suficiencia presupuestaria de la Entidad; esto quiere decir que ejecutó el recurso asignado. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde a "Transferencias a organismos descentralizados municipales" y la dependencia general con mayor egreso pagado fue Área de operación, con un importe de 8,870.9 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Información Programática

15

. . . .

.

.

.

.

. . . .

.

.

.

6

.

.

. . . .

. .

. . . .

. . . .

. . .

0 0

6

.

.

. . .

.

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

. . .

.

.

.

. . .

. . .

0 0 0

0 0

.

.

.

.

. . .

٠

.

. . . .

. . . .

. . . .

.

4

. . .

..

0 0

.

.

.

.

.

Ejecución de programas con recurso pagado y metas

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 14 programas, que contaron con recurso pagado y metas ejecutadas, de los cuales, la mayoría corresponde al pilar 1"Social".

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



.

.

0 0

.

.

.

.

. . . .

. . . .

0 0

0 0 0

.

0 0

0 0

0 0 0 0 0 0

0

. . . .

0 0

ō

Información Financiera



.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

. . .

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

.

.

.

. . .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

.

.

.

0 0

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

4

. . . .

..

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

. . . .

.

. .

6

.

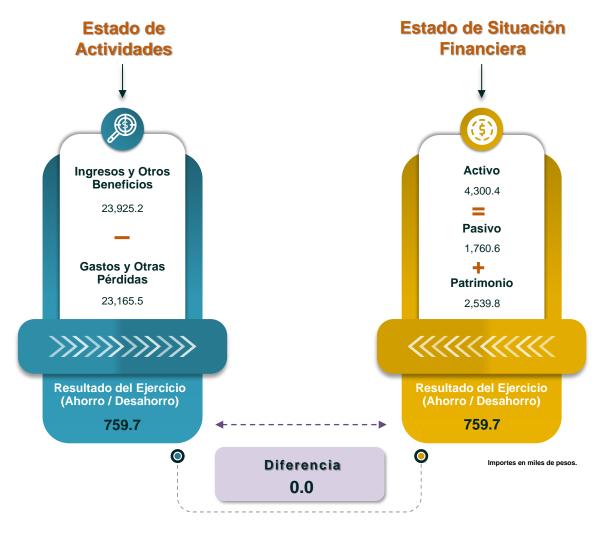
. . . .

.

. . . .

Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Del análisis realizado se identificó que los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; debido a que el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que registró la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio y el total del Activo es igual a la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable. Lo anterior refleja que la información financiera fue registrada de manera consistente al inicio y cierre del Ejercicio.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Resultado de la revisión

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera presentó la cuenta contable 1254 "Licencias" que no se encuentra aprobada en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

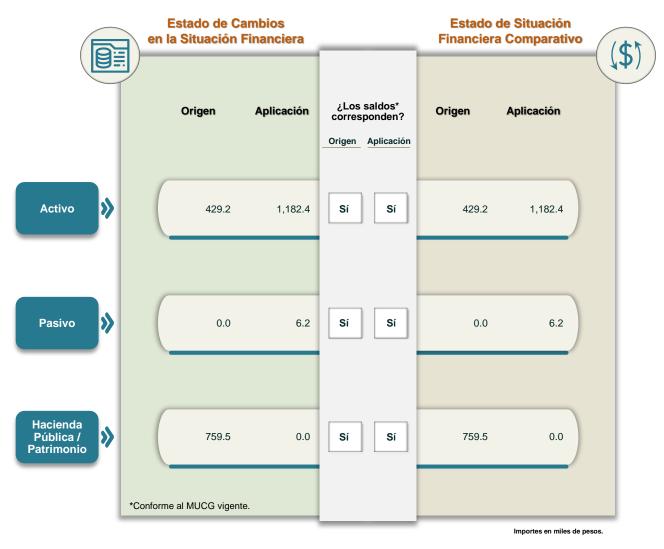
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.



Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo

Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo y la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC. Estas variaciones permitieron identificar el origen y aplicación de recursos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes **Muebles**

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	492.3	0.0	492.3
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	194.8	0.0	194.8
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,225.7	0.0	1,225.7
1244 Vehículos y equipo de transporte	2,894.3	0.0	2,894.3
1245 Equipo de defensa y seguridad		- }	
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	32.3	0.0	32.3
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos		- }	
1248 Activos biológicos		- }	
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"	-	- }	
Total	4,839.3	0.0	4,839.3

Importes en miles de pesos

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que para llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles. En este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los saldos registrados corresponden al inicio y al final del Ejercicio. Este resultado muestra que fueron presentados de acuerdo a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC.

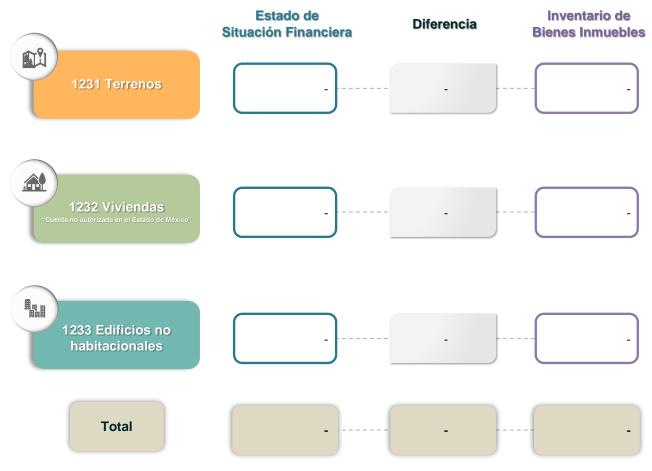
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.



Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental para llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles. En este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles se identificó que la entidad no reportó registros de bienes inmuebles financiera ni administrativamente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



.

0 0 0 0 0

.

0 0

.

. . . .

. . . .

6 6

0 0 0

.

0 0 0

.

0 0

0 0 0 0 0 0 0

0 0

0

.

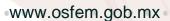
.

.

ō

. . 0.0 4 4

Información Complementaria





.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

. . .

.

.

.

.

.

. . . .

. . .

. . . .

.

.

.

.

. . .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

.

.

0 0

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

.

.

. .

6

.

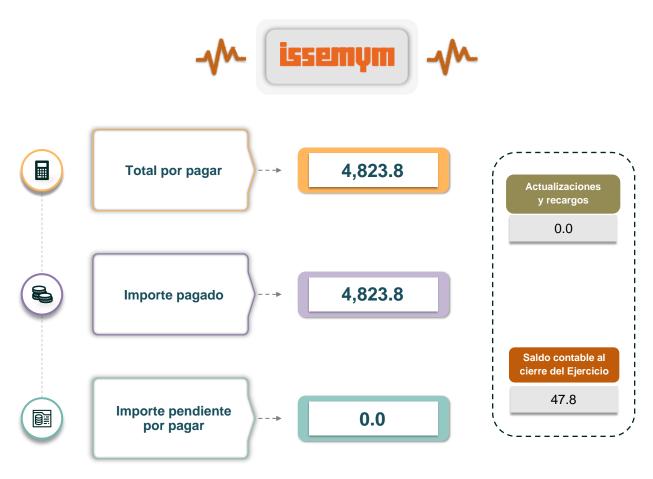
. . . .

.

. . . .

Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



Importes en miles de pesos.

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

Resultado de la revisión

La Entidad realizó el pago de cuotas, aportaciones y retenciones con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) durante el Ejercicio Fiscal 2023; a través de transferencias bancarias efectuadas en tiempo, y forma; por lo que coincidieron con la determinación de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

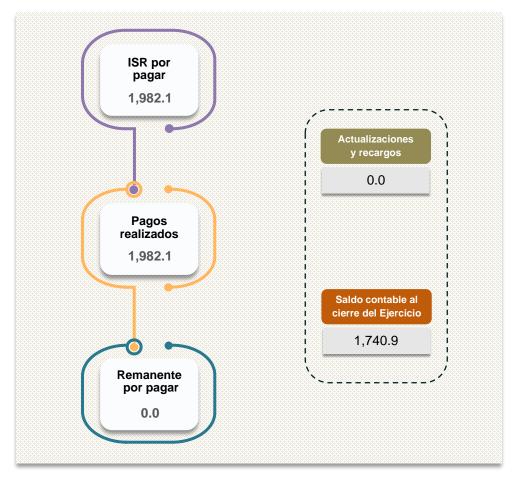
Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Resultado de la revisión

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Importes en miles de pesos

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

El análisis realizado verifica el cumplimiento de la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como la realización de los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado. Conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó sus declaraciones y pagos en tiempo y forma, por lo que no se observaron multas, actualizaciones o recargos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública	Resultado de la revisión		
Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que corresponde al periodo revisado.		
2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta publicó las cuentas públicas de los últimos cinco Ejercicios, que contempla la normatividad vigente.		
Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:			
3. Estado de actividades			
4. Estado de Situación financiera			
5. Estado de variación en la hacienda pública			
6. Estado de cambios en la situación financiera	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello		
7. Estado de flujos de efectivo	permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó los 8 documentos revisados, lo que quiere decir que su información es oportuna, por lo tanto, permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.		
8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)	Specialist y resultates de los recarsos succinicos en el Ejercicio i iscar 2020.		
9. Estado analítico del activo			
10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos			
Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:			
11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF			
12. Balance Presupuestario - LDF	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las		
13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF	actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó los 5 documentos revisados, lo que quiere decir que su información es oportuna, por lo tanto, permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.		
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)			
15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)			
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:			
16. Estado analítico de ingresos			
17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa			
18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las		
19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto	actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadania, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó los 7 documentos revisados, lo que quiere decir que su		
20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional	información es oportuna, por lo tanto, permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.		
21. Endeudamiento Neto			
22. Intereses de la Deuda			
Información programática con la desagregación siguiente:			
23. Gasto por categoría programática	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que corresponde al periodo revisado.		





. . . .

.

.

.

.

.

0 0 0 0

.

0 0

.

. . .

.

.

.

0

. . . .

. . . .

. . . . 0 0

6 6

0

.

0 0

0 0 0 0 0 0 0

0 0

0 0 0

.

0 0

0

ō

ō.

4

0 0

. . . . 4 4

Análisis de Remuneraciones





.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

.

. . .

.

.

.

.

. . . .

. . .

. . . .

.

.

.

.

.

.

. . .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

.

.

.

0 0

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

.

.

. .

6

.

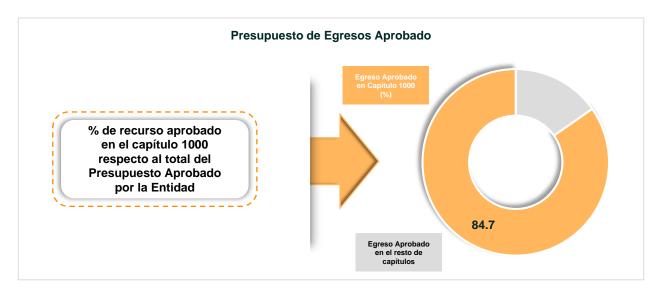
. . . .

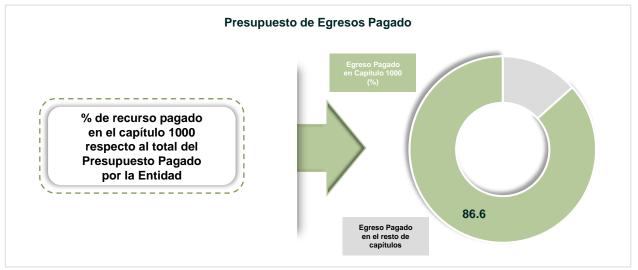
.

. . . .

Asignación del recurso del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.





Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

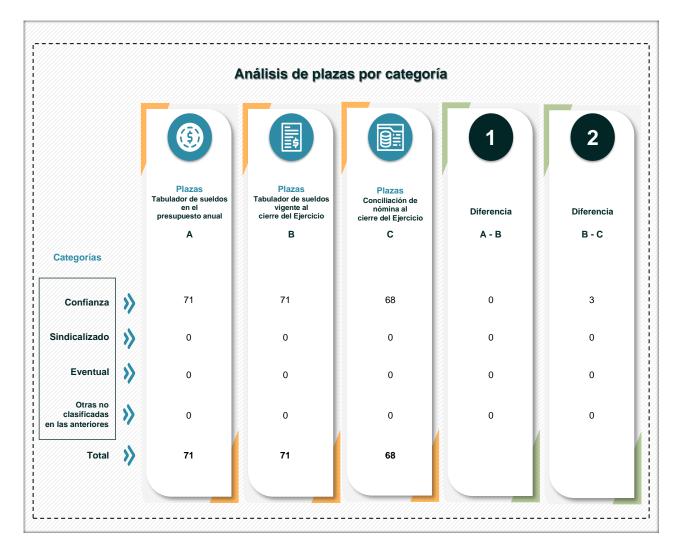
Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se detectó que el importe aprobado en el capítulo 1000 "Servicio Personales", representó el 84.7 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 obtuvo el mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; asimismo, al cierre del Ejercicio se identificó que, fue el capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 86.6 por ciento.



Tabulador de sueldos por categoría

Objetivo del procedimiento: Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



Fuente: Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

Resultado de la revisión

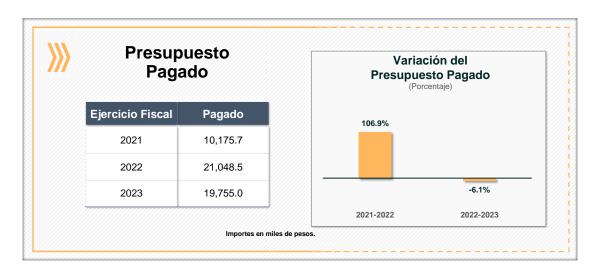
Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, no se realizaron modificaciones.

Respecto a los pagos de nómina realizados, se identificó que éstos no excedieron el número de plazas autorizadas en el Tabulador de Sueldos vigente.



Comportamiento del Presupuesto Pagado

Objetivo del procedimiento: Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales" del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.





Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad disminuyó el pago en servicios personales por 1,293.5 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; lo que representa una variación del 6.1 por ciento.

En relación con el comportamiento de la rotación de personal al cierre del Ejercicio 2023, la Entidad registró un aumento de 3 plazas, principalmente en las relacionadas a puestos operativos, lo que indicó una variación del 4.6 por ciento respecto al Ejercicio inmediato anterior.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Resultado de la revisión

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Ampliaciones al capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado* del capítulo 1000 "Servicios Personales" no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" por un importe de 576.0 miles de pesos; cabe señalar que el aumento de recursos se llevó a cabo en la partida presupuestal 1522 "Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos", por lo que se cumplió con la normatividad aplicable respecto al incremento de servicios personales durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 "Servicios Personales" no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 12.7 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 9.7 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales" no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.





Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 19,755.0 miles de pesos, lo que representó el 95.0 por ciento del egreso autorizado. Referente al análisis de los importes presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto y en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se constató que la Entidad no reportó recursos en el presupuesto devengado del capítulo de gasto "Servicios Personales" ni pagos pendientes en la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo".

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

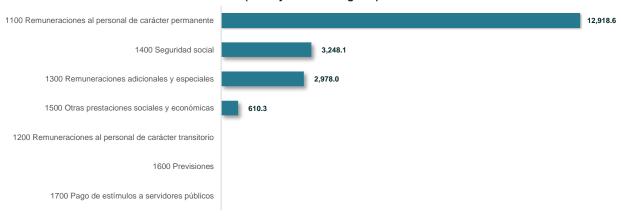
Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Distribución del recurso por objeto del gasto

Objetivo del procedimiento: Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales"; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con sobreejercicio.

Conceptos pagados del capítulo (De mayor a menor egreso)



Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1131 "Sueldo base" (12,918.6).
- 1322 "Aguinaldo" (2,132.6).
- 1412 "Aportaciones de servicio de salud" (1,302.5).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: "Remuneraciones al personal de carácter permanente", por un importe de 12,918.6 miles de pesos; "Seguridad social", por 3,248.1 miles de pesos; y "Remuneraciones adicionales y especiales", por 2,978.0 miles de pesos.

Cabe mencionar que 10 partidas de gasto contaron con presupuesto autorizado; y presentaron un subejercicio por 1,040.9 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Percepciones y adscripciones de las personas servidoras públicas

Objetivo del procedimiento: Identificar el total de personas servidoras públicas y el total de percepciones brutas por área de adscripción de la Entidad; asimismo, determinar el indicador de diferencia salarial.





Areas de adscripción con mayor número de personas servidoras públicas

Areas de adscripción con mayor importe de percepciones brutas Importes en miles de pesos.

Fuente: Conciliación de la Nómina de la quincena 20.

Resultado de la revisión

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento de "Percepciones y adscripciones de las personas servidoras públicas", debido a que la Entidad omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en el formato de la Conciliación de Nómina, donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador, lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado no fueron de utilidad, ni confiables, relevantes, comprensibles, comparables ni oportunos; toda vez que se presentaron con datos erróneos, que impidieron comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, dificultaron la realización del análisis y obtención del resultado.



Análisis de Deuda Pública





.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

. . .

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

.

.

.

.

. . .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

.

.

.

0 0

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

4

. . . .

..

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

. . . .

.

. .

6

.

. . . .

.

. . . .

Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 "Deuda Pública" y los programas presupuestarios aplicados.

Conceptos pagados del capítulo

(Miles de pesos)

0.0	
0.0	
0.0	La Entidad no presentó
0.0	Egreso Pagado en el
0.0	capítulo 9000.
0.0	
0.0	
0.0	
0.0	
0.0	

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por objeto del gasto (capitulo y concepto), se identificó que la Entidad no presentó deuda, por lo que no presupuestó recursos en el capítulo de gasto 9000 "Deuda Pública".

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



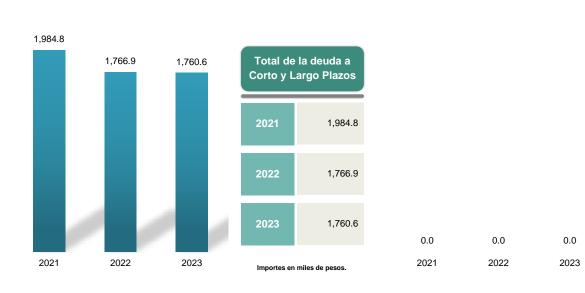
Resultado de la revisión

Evolución del endeudamiento 2021-2023

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.

Deuda a Corto Plazo

Deuda a Largo Plazo



Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el
1 1020	2021-2022 2	2022-2023	último periodo
Corto	-11.0%	-0.4%	"Retenciones y contribuciones por pagar" (-6.2).
Largo	-	-	No aplica.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó una disminución del 0.4 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo.

Cabe mencionar que, durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, la Entidad no presentó endeudamiento a largo plazo.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Resultados de la revisión



.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

6

. . .

.

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

.

.

. .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

.

.

ò

.

4

. . . .

..

0 0

.

.

.

.

.

.

. . .

. .

6

.

. . . .

. . . .

. . . .

.

Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
1	Información financiera	De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera se presentó la cuenta contable 1254 "Licencias" que no se encuentra aprobada en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente , siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Análisis de remuneraciones	Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 12.7 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del limite de crecimiento permitido en un 9.7 por ciento.	Artículos 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintus del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento de "Percepciones y adscripciones de las personas servidoras públicas", debido a que la Entidad omitió los atributos de oportunidad veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en el formati de la Conciliación de Nómina, donde se establece que las Entidades deben evita incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superio del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.		Artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y Acuerdo 03/2024 por el que se emiten los lineamientos para la integración, entrega y envío de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal 2023.